GRUPO TRIBUTARIO

Bogotá, D.C., septiembre 05 de 2025

Señores
FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

El suscrito Revisor Fiscal Principal de la Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana, NIT 860.020.658, identificado con cédula de ciudadanía 79.243.171 de Bogotá, me permito certificar que, a marzo de 2025, la Congregación en mención ha cancelado oportunamente el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y que, por lo tanto, se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Igualmente certifico que la congregación ha cumplido en su oportunidad con la obligación de presentar y cancelar las obligaciones tributarias de carácter nacional y Municipal a la que está obligada.

Lo anterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,



CESAR E. ANZOLA AGUILAR
Revisor Fiscal
T.P. 90133-T
C.C. 79.243.171 de Bogotá

Tel.: 467 5459 - Cel.: 311 589 0974 - 310 202 0693
Carrera 13 # 38-76, Of. 506 Bogotá, Colombia.
E-mail: grupotributariocontable@hotmail.com